



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA UNICA



CONTRATO ☐ CONVENIO ☐ ORDEN ☒ NUMERO 120937
ADICION ☐ NUMERO

Tomador/afianzado CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Beneficiario/asegurado INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

Garante SEGUROS DEL ESTADO S.A

Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				\$ 0,00
Pago anticipado				\$ 0,00
Cumplimiento del contrato	x	27-nov-23	30-nov-25	\$9.576.643.29
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e	x	27-nov-23	20-dic-27	\$7.182.482.47
Estabilidad y calidad de la obra				\$ 0,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	x	27-nov-23	20-jun-25	\$4.788.321.65
Calidad del servicio				\$ 0,00
Responsabilidad Civil Extracontractual				\$ 0,00
Otra. Cual _____				\$ 0,00

N° Póliza de Cumplimiento	11-44-101213442
N° Modificacion	6
Fecha exp.	22-ago-25
N° Póliza de Responsabilidad	
N° Modificacion	
Fecha exp.	
N° de Póliza	
N° Modificacion	
Fecha exp.	

Observaciones:

Revisó: YOLANDA CATALINA SEDANO CORTES

Fecha Aprobación 14 de octubre de 2025

Firma DANNY FABIAN GUIO MUÑOZ
(Nombre de quien aprueba)



Datos de la póliza
Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101213442 Número de anexo: 6 Fecha de expedición: viernes, 22 de agosto de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Tomador: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA Inicio de vigencia: lunes, 27 de noviembre de 2023 Fin vigencia: jueves, 20 de enero de 2028 Valor total asegurado: \$ 21.547.447,41
 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede: Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA Póliza Automóviles: • Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros: • Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com Póliza de Seguros Generales: • Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos: • Teléfono: 310 327 9980 • Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com Póliza de SOAT: • Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional) • Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com Póliza de Vida: • Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)
--



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101213442		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 08 2025			27 11 2023			00:00	20 01 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.388-2
DIRECCIÓN: CR 14 C NRO. 164 - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6740177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7
DIRECCIÓN: AK 20 NRO. 83 - 20 EDIFICIO NEOPPOINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3323700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120937, CUYO OBJETO ES A EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y FINALIDADES REQUIERE SATISFACER SUS NECESIDADES EN MATERIA DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE TODAS SUS DEPENDENCIAS, ASI COMO LAS REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS Y EN LA ACTUALIDAD SE HACE NECESARIO ESTE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS 18 REGIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO, POR CUANTO EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, NO CUENTA CON PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTE ESTE SERVICIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2023	30/11/2025	\$9,576,643.29	\$9,576,643.29
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/11/2023	20/06/2025	\$4,788,321.65	\$4,788,321.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/11/2023	20/12/2027	\$7,182,482.47	\$7,182,482.47

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA, PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****25,595.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,383.00	\$ *****39,978.00	\$ *****21,547,447.41	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON ENRIQUE SOTBLO CASTELLANOS	30541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101213442

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101213442		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 08 2025			27 11 2023			00:00	20 01 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.388-2			
DIRECCIÓN: CR 14 C NRO. 164 - 48						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6740177		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7			
DIRECCIÓN: AK 20 NRO. 83 - 20 EDIFICIO NEOPPOINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3323700		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101213442

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213442, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de AGOSTO de 2025

11-44-101213442

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas